231

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 11.354.-

POR EL CUAL SE TRANSFORMA EN ESCUELAS NORMALES DE PROFESORES LOS COLEGIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMAL DE CONCEPCION Y PARAGUARI.-

821.-

Asunción, 20 de diciembre de 1945.-

VISTOS: el Decreto N° 892 de fecha 22 de abril de 1936 "Por el cual se crea un Colegio de Enseñanza Secundaria y Normal en Concepción y el Decreto N° 1986 de fecha 13 de junio de 1936 "Por el cual se crea un Colegio de Enseñanza Secundaria y Normal en la ciudad de Paraguarí"; y el Decreto N° 7.936 de fecha 28 de marzo de 1945, "Por el cual se modifica el Plan de estudios de las Escuelas Normales N° 1 y N° 2 de la Capital", y

CONSIDERANDO:

Que la estadística demuestra que en los Colegios de Concepción y Paraguarí hay un mayor porcentaje de estudiantes para maestros que para bachilleres;

Que en la forma como están organizados dichos Colegios presentan dificultades para su buen funcionamiento y el control de las actividades docentes por depender a la vez, cada uno de ellos de dos Departamentos: el Dpto. de Enseñanza Primaria y Normal y el Dpto. de Enseñanza Secundaria y Profesional;

Que esta organización crea dificultades de orden técnico profesional y administrativos a la vez, dificultades que conviene sean salvadas;

Que los estudiantes de los cursos de bachillerato de los colegios mencionados no serán perjudicados en sus intereses, los cuales serán contemplados;

Que es necesario dar oportunidad al mayor número de jóvenes del medio rural para realizar estudios secundarios y realizar economía en los gastos;

Que la Escuela Normal es una institución típica de nuestro sistema de educación, pues no solamente forma maestros sino es instrumento de difusión cultural en toda la República. Es indudable y son palpables los frutos de su obra en la reconstrucción y el progreso nacional;

////

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 11.354.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Transfórmanse los actuales Colegios de Enseñanza Secundaria y Normal de Concepción y Paraguarí, creados por Decretos Nos. 892 y 1986 de fechas 22 de abril y 13 de junio de 1936, respectivamente, en Escuelas Normales de Profesores con un ciclo de bachillerato básico y un ciclo pedagógico.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-